

Nationalism, constitutionalism
and the emergent State-Nation in
Colombia

Nacionalismo,
constitucionalismo y
Estado-Nación emergente
en Colombia*

Fecha de recepción : Septiembre 5 de 2008

Fecha de aceptación : Diciembre 9 de 2008

*Nancy Andrea Forero Castillo***

RESUMEN

El presente artículo hace parte de un trabajo monográfico titulado Construcción del Estado-Nación en Colombia a partir de la constitución de 1991. Se aclara al lector, que está fragmentado en tres apartes a saber: Aportes para la elaboración del concepto de Estado – Nación, Constitucionalismo: Imaginarios Diacrónicos y Constantes Estructurales de la Constitución de 1991. En este artículo se han tomado como referente los dos primeros capítulos y se ha titulado Nacionalismo, Constitucionalismo y Estado-Nación emergente en Colombia hasta 1991.

ABSTRACT

This article is part of a monographic document titled Building the State-Nation in Colombia from the 1991 Constitution on. It is important to clarify that this document is divided into three parts: Contributions for the elaboration of the State-Nation concept, Constitutionalism: Diachronic imaginaries, and Structural Constants in the 1991 Constitution. The two first chapters have been taken as a referent in this article, and it has been titled Nationalism, constitutionalism and the emergent State-Nation in Colombia up to 1991.

* El presente artículo hace parte de la investigación titulada Construcción del Estado-Nación en Colombia a partir de la Constitución de 1991.

** Abogada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Candidata a Magíster en Literatura de la Pontificia Universidad Javeriana. Docente de tiempo completo, investigadora y directora del área de Humanidades de la Facultad de Derecho de la Fundación Universitaria Los Libertadores. Bogotá –Colombia. Contacto: naforeroc@ulibertadores.edu.co

Palabras Clave

Nacionalismo, Estado-Nación, constitucionalismo, constantes estructurales

Key words

Nationalism, State-Nation, constitutionalism, structural constants

ENSAYO DE CÁNTICO EN EL TEMPLO

*Harto estoy de mi vieja tierra,
de mi país cobarde y salvaje.
Como quisiera ir hacia el norte.
Allí me dicen que la gente es limpia,
noble, culta, feliz, rica, despierta.
En la congregación
me desaprobarían mis hermanos.
Como ave que deja el nido
es el hombre que parte de su lugar".
Yo a lo lejos como iba a reírme
de la ley y la antigua sabiduría
de este mi pueblo yermo.
Pero no cumpliré nunca mi sueño
y aquí voy a quedarme hasta la muerte.
Pues yo también soy cobarde y salvaje
y amo con un desesperante dolor
mi patria pobre, sucia y desdichada.*

Salvador Espriú (Poeta Catalán).

Trad. José Emilio Pacheco

1. INTRODUCCIÓN

El Estado-Nación es una invención de los hombres para lograr el desarrollo utópico de la comunidad. Aunque se pueden hallar vestigios en la antigüedad, éste es una construcción de la modernidad, específicamente desde Maquiavelo, hasta alcanzar su esplendor en las Revoluciones de las trece colonias norteamericanas y la Francesa. En los siglos XIX y XX llegó a su cumbre como consecuencia de la fractura y desaparición de imperios como Holanda, Inglaterra, Francia, España y Portugal; de esta coyuntura se hizo posible una nueva forma de organización de los Estados.

El Estado colombiano ha tenido desde la época de la independencia hallazgos y cercanías a caracteres y componentes del Estado-Nación. En la arqueología constitucional que hace parte de este artículo se constatará que desde 1810 hasta la fecha éste ha superado obstáculos para su posible construcción. Dentro del desarrollo constitucional se observa cómo las constituciones colombianas se han valido entre otros aportes, de la Carta de Derechos de los Franceses, la Constitución de Filadelfia, el liberalismo, el liberalismo económico, etc., para hallar su contenido ideológico y como bien lo manifiesta el Profesor Hernando Valencia Villa en el libro *Cartas de Batalla*, cada constitución sería algo así como el corolario de una confrontación bélica.

Cada una de las Constituciones que ha tenido Colombia a lo largo de más de 150 años, ha sido el resultado de luchas entre los partidos tradicionales, liberal y conservador por mantenerse en el poder. De esta forma han buscado la posibilidad de pervivir dentro de un esquema constitucional acomodado a los intereses imperantes del mandato establecido para determinado período.

Se observa cómo la metáfora de Campos de Batalla utilizada por Valencia Villa para hacer un diagnóstico de lo que fue el desarrollo constitucional colombiano, es un acierto, no sólo desde el punto de vista jurídico, sino también por sus implicaciones.

Durante el transcurso constitucional, se han establecido unas constantes estructurales como centralismo, republicanism, pluralismo, Estado social de derecho, y Estado laico, entre otras; que explican los imaginarios que han hecho posible la transformación y a su vez, la evolución del Estado colombiano dentro de su corto período de conformación, consolidación y perfeccionamiento, hasta el día de hoy. La introducción de la Corte Constitucional como máximo órgano consultor dentro del esquema de organización del Estado colombiano, es uno de los cambios trascendentales de la Constitución de 1991. Es oportuno señalar que en Colombia son escasos los estudios sobre el particular, debido a lo neófito del Estado-Nación. Ha habido poco desarrollo en la práctica y la academia ha sido renuente, quizás por su complejidad y escaso tiempo de existencia. Se espera que éste sea un primer aporte para que otros se interesen por este objeto de estudio y se pueda empezar a construir doctrina sobre el referido.

"Toda lectura implica una colaboración y casi una complicidad".

Borges.

2. DESARROLLO**2.1 APORTES PARA LA ELABORACIÓN DEL CONCEPTO ESTADO - NACIÓN**

El objeto de la primera parte de este estudio es hacer un acercamiento al concepto de Estado-Nación. Grandes estudiosos y académicos entre ellos: Hans Kohn, Anthony D. Smith, Eric Hobsbawm,

Benedic Anderson¹, no lograron un consenso para precisar qué es el Estado-Nación. Dentro de este artículo se logrará por medio de la deconstrucción de conceptos como nación, nacionalismo, estado, patria, patriotismo, territorio, buscar una definición que sea útil para lograr entender este concepto.

El Estado- Nación es una construcción relativamente nueva para el desarrollo de la humanidad, sus cimientos están en la Edad Media con Maquiavelo y posteriormente, en el Renacimiento y el inicio de la Edad Moderna empieza a forjarse gradualmente al lado del desarrollo de los países del occidente de Europa. El imaginario surgido de las tesis de los filósofos, sociólogos, juristas, pre-revolucionarios de la Francia imperialista son un punto álgido que se tendrán presentes, seguido de su desarrollo durante el siglo XIX, y de la prosperidad que logró en el siglo XX. A pesar de que esta construcción tiene una significación extensa, profunda y que ha sido difundida en la mayoría de las organizaciones estatales, varios Estados actuales no son Estados-Naciones y más aún, cuando ya es próximo en países con historia y tradición; entre tanto, la antípoda es Colombia donde hasta ahora comienza a tomar relevancia, especialmente a partir de la Constitución de 1991.

El Estado moderno es la resultante de los procesos políticos y sociales que desencadenaron el final del feudalismo, la monarquía y el nacimiento de la burguesía, una clase emergente que vino a tener relación directa con el futuro nacimiento de las naciones y en el caso que concierne: el Estado-Nación. Posteriormente, la burguesía, se tomó el poder (independencia de Estados Unidos, Revolución Francesa), se separó de la Corona cambiando la historia de las naciones para siempre; de esta manera el Estado empezó a tener un papel diferente y trascendental al servicio de los intereses sociales, económicos y culturales de la nueva clase.

Simultáneo a este ambiente revolucionario y de florecimiento de los ideales políticos del liberalismo en pro de los individuos, era preciso mejorar sus garantías frente al Estado, y de ello surge la nación, como componente humano, con una historia común

y en esencia con un destino determinado por el logro de unos objetivos comunes.

La nación es un concepto ambiguo de definir, en esta ocasión se recurre, entre otros, al tratadista Ernesto Renán, quien en el año 1882, pronunció una conferencia en la Sorbona titulada ¿Qué es una Nación? a lo cual él mismo respondió:

Una nación es un alma, un principio espiritual. Dos cosas que, a decir verdad, no son más que una sola, constituyen ésta alma, este principio espiritual. Una se halla en el pasado y la otra en el presente. Una es la posesión en común de un rico legado de recuerdos, la otra el consentimiento actual, el deseo de vivir en común, la voluntad de continuar haciendo valer la herencia indivisa que se ha recibido. El hombre, señores, no se improvisa. La nación como el individuo, es la culminación de un largo pasado de esfuerzos, sacrificios y devoción. El culto de los antepasados es el más legítimo de todos. Ellos han hecho de nosotros lo que somos. Un pasado heroico, grandes hombres, la gloria (me refiero a la verdadera), he ahí el capital social sobre el que asentamos una idea nacional. Poseer glorias comunes en el pasado, una voluntad común en el presente, haber hecho grandes cosas juntos, querer hacerlas todavía, he ahí las condiciones esenciales para ser un pueblo. Y luego agrega: Por lo tanto, una nación es una gran solidaridad, constituida por el sentimiento de los sacrificios realizados y por los que se harán en caso necesario. Presupone un pasado, pero se resume en el presente por un hecho tangible, el consentimiento, el deseo claramente expresado de continuar la vida en común. La existencia de una nación (perdonad la metáfora), es un plebiscito de todos los días, como la existencia del individuo es una afirmación perpetua de la vida².

Otra definición menos barroca es la del historiador alemán Erich Kahler, quien manifiesta:

Una nación, es una comunidad secular, basada en un carácter popular especial, en una forma de vida homogénea, en las costumbres, instituciones y formas culturales especiales que surgen de la interacción de estirpes populares específicas

1 Los libros revisados al respecto son: Nacionalismo (Kohn). Nacionalismo. Teoría, ideología, historia (Smith). Naciones y Nacionalismo desde 1878 (Hobsbawm) y Comunidades Imaginadas (Anderson). Los anteriores, abordan el tópico del nacionalismo desde diferentes visiones de mundo para adentrarse y desarrollar sus diversas manifestaciones.

2 OMEBA. Enciclopedia Jurídica. Tomo XX. Buenos Aires: Bibliográfica Argentina, 1964. p. 26.

y de la naturaleza de un país. La suma de las costumbres y logros profanos de tal comunidad crea gradualmente un acervo de recuerdos instintivos, al que llamamos tradición. Esta conecta intrínsecamente a cada individuo de la comunidad con el tesoro vital de un pasado étnico. El complejo todo de costumbres, hábitos y logros, se convierte en un foco de vida, para los individuos de la comunidad, un foco que es una analogía profana del papel que desempeña la divinidad entre las tribus antiguas, y así la tradición es la religión profana de una nación³.

Entre tanto, para especificar el tema y para mejor entendimiento se concreta diciendo que nación es el conjunto de los habitantes de un país regidos por un mismo gobierno, ampliándose asimismo el concepto al territorio de ese mismo país. De esta manera se puntualiza que la nación es el antecedente directo del Estado-Nación desde su formación en el siglo XVIII, y su máximo logro en el siglo XIX (ya estaban establecidas las naciones europeas y se iniciaban las de América, por medio de sus procesos de independencia) y se extendió a las demás colonias de la antigua Europa (en África, Asia).

Con el cambio de mentalidad de los pueblos, los ideales de colectividad ajustados en un pasado y futuro común, con leyes establecidas para todos los individuos como expresión general, seguido de un gobierno centralizado y con el concepto de soberanía como única detentadora y legitimadora del poder instituido y dentro de los parámetros de la nación, se hizo posible el surgimiento del Estado- Nación.

Paralelo a la Nación se encuentra el Estado, concepto también indeterminado y para el cual buscar una definición y sus orígenes, es una labor compleja. Sin embargo, el significado de Estado, hace referencia a la antigua polis griega y a todos los territorios que conformaban la Hélade. Consecutivamente, los romanos lo denominaron civitas (ciudad estado). En la Edad Media no se encuentra un concepto que logre definirlo en sí mismo, en especial por el sistema feudal en que se desarrollaba la sociedad; sólo hasta el siglo XV en Italia se ve la necesidad de buscar un vocablo que involucre la estructura de la sociedad como organización jurídico-política y su gobierno constituido; así, se empieza a hablar del Stato de Firenze, Stato de Génova, etc., y por primera vez, se precisa en El Príncipe de Maquiavelo. De ahí ha ido

evolucionando hasta la actualidad, donde involucra aspectos fundamentales como: territorio, pueblo y poder.

Al respecto, Recanséns Siches, en el libro Estudios de Filosofía del Derecho expresa lo complicado que es definir, determinar y entender qué es el Estado:

Encontramos al Estado formando parte de nuestra vida y nos encontramos nosotros formando parte del Estado. Prácticamente nos referimos a él; lo sentimos gravitar, sobre nosotros imponiéndonos exigencias; nos enrolamos a veces a su servicio con entusiasmo; otras, lo sentimos como obstáculo para nuestros deseos; sabemos que sin él la vida nos sería imposible o por lo menos muy difícil, pero también en ocasiones, llega hasta exigimos el sacrificio de la vida, en la medida en que hacemos política, nos afanamos por conseguir que sea de determinado modo; nos hallamos como ingredientes de él; lo consideramos como una magnitud transindividual; no lo hemos percibido en su auténtico y total ser, pero lo vemos actuando en manifestaciones varias, como actividad legislativa, como administración, como ejército, como policía, etc; nos aparece simbolizado en un escudo, en una bandera, en un himno; nos dirigimos a él pidiéndole que haga determinadas cosas; y también nos enfrentamos con él en demanda de que no lo haga, de que se abstenga, de que nos deje la libertad de realizar nuestros quehaceres propios e individuales, que no quisiéramos ser violados por su intervención. Y sin embargo, a pesar de ser el Estado cosa tan próxima a nosotros, con el que estamos en trato tan constante, cuando tratamos de apresar su esencia, de determinar su ser, de encerrarlo en un concepto unitario, se nos escapa; vacilan todas las representaciones que de él mismo nos habíamos formado⁴.

Inserto a la nación y al Estado, hay un concepto que involucra unos componentes menos objetivos y más íntimos en cuanto a la pertenencia de los individuos con su territorio, de ahí surge el nacionalismo, que en cierta medida es el apego de los naturales de determinada Nación a ella misma, y por todo cuanto le pertenece. De lo anterior, se desprende la consigna que el nacionalismo promulga: toda Nación puede y debe formar un Estado independiente. También es una actitud consciente y reflexiva en donde lo nacional tiene vigencia con un gran sentimiento de amor a la patria.

3 Ibid., p. 26.

4 Ibid., Tomo X. p. 818.

2.1.1 Caracteres del nacionalismo

Khon, autor judío, es quien hace una primera aproximación a la etiología del nacionalismo en el libro titulado Historia del Nacionalismo. Éste tiene su origen casi con el primer período de la historia, simultáneo, surgieron pueblos y civilizaciones que hicieron lo posible por sobresalir y/o subsistir las unas sobre las otras, dando lugar a la aparición de algunos de sus elementos constitutivos: un gobierno central, un territorio, y al mismo tiempo, un componente humano.

Kohn, manifiesta notoriamente que el individuo siempre va a: "(...) venerar el lugar en que nació o pasó su infancia, lo que lo rodea, su clima, el contorno de sus colinas y valles, de sus ríos y árboles (...)”⁵, así como su resistencia a los cambios abruptos, su preferencia hacia alimentos nacionales y una natural tendencia hacia su lengua vernácula, sin dejar de lado, la existencia de otras lenguas o dialectos; busca sentirse seguro sin el temor de involucrarse con pueblos y costumbres extranjeras, donde siempre va a predominar y a ser mejor, lo que constituye su base noética⁶.

Puede decirse que la construcción del nacionalismo obedece a fenómenos intelectuales, como coyuntura de una edificación modelada dentro de ideologías y a la vez decantada históricamente, la cual lleva implícita una idea fundacional: el sentimiento de nacionalidad (elemento que posteriormente se traduce en uno de sus componentes), que está impregnado de una conciencia colectiva o de grupo, que finalmente entrelaza todos los aspectos, de modo que, aunque sean grupos heterogéneos, encuentran el punto de anclaje en aspectos como: familia, clase, casta, religión, en donde cada conciencia de grupo, lucha por buscar una homogeneidad, sin llegar a ser totalizante o exclusiva, pero con una característica primordial: el reconocimiento de una autoridad superior, a la que se le concede mayor lealtad en el evento de que se llegasen a suscitar conflictos.

5 KOHN, Hans. Historia del Nacionalismo. México: Fondo de Cultura Económica, 1949. p. 18.

6 Concepto propuesto por Jan Mukarovsky, Hace referencia a la concepción de mundo que tienen todas las culturas. Es la idiosincrasia surgida de un saber espontáneo que tienen los pueblos. "(...) Se puede hablar, pues, de una base noética a partir de la cual una determinada época, sociedad, estrato, etc., forman su comportamiento, su modo de pensar y de sentir y también su creación artística". Ver: "Escritos de Estética y Semiótica del Arte". p. 302.

Al lado de los aspectos nombrados anteriormente, esta la exigencia de señalar el territorio, como el lugar donde se instauran fronteras a éstas expresiones de nacionalismo, que se van convirtiendo en el Estado con la ayuda de un elemento esencial que es la manifestación de voluntad de un pueblo de construir una nacionalidad; de carácter corporativo, viviente y coherente en la mayoría de los casos.

La noción de nacionalidad de las épocas anteriores, dista de las nuevas concepciones de nacionalismo, si bien no se deben dejar de lado los sentimientos de grupo de los antiguos pobladores, no se pueden confundir con las manifestaciones o ideologías decimonónicas de éste.

Siguiendo las tesis expuestas por Kohn, el nacionalismo y la nacionalidad tienen una estrecha relación de modo que: El nacionalismo es un estado del espíritu que penetra en la gran mayoría de un pueblo y reclama esa penetración; reconoce el Estado-Nación como la forma ideal de la organización política, considerando a la nacionalidad como la fuente de toda energía cultural creadora y de todo bienestar económico⁷.

Antes de ahondar en lo que es el Estado-nación, se dará una mirada atrás a pueblos o civilizaciones paradigmáticas, donde ya se evidenciaba la forma y la expresión de un incipiente nacionalismo. Una primera etapa o época pertenece a los hebreos; la segunda a los griegos, y tomó nuevamente relevancia en el Renacimiento y la Reforma. Con el Renacimiento hay un despertar de conciencia, un cambio de mentalidad, una nueva manera de sentir, se deja el oscurantismo medieval, se regresa a los clásicos, y se empieza a generar un patriotismo greco-romano, que si bien no penetró a las masas, influyó notablemente en el cambio de imaginarios.

2.1.2 Génesis del nacionalismo primigenio

Para hablar de los orígenes remotos del nacionalismo, es preciso señalar dos pueblos de la antigüedad, Israel y Grecia, cada uno de ellos es el prototipo de sociedad con un sentimiento nacionalista. Ambos pueblos obedecían a leyes basadas en la igualdad y el respeto de los miembros de sus comunidades, respetaban un orden ancestral ascendente y predominaba la dignidad de cada uno de sus miembros. Sus gobernantes, a diferencia de otros pueblos no tenían

7 Ibid., p. 27.

un carácter divino ni sagrado, por lo tanto, no estaban por encima de ninguno de sus coetáneos. A estos pueblos los unía un sentimiento nacional, no político; se identificaban no solamente por su descendencia común, sus vínculos raciales, sino por una conciencia cultural que les era inherente a todos.

Las manifestaciones culturales y por ende nacionalistas de estos dos pueblos eran diferentes, los griegos eran contemplativos y trasladaban todo en imágenes, de ahí, el legado que dejaron: el arte, la expresión plástica de los conocimientos y de su ideología de pueblo; hallaban la belleza y buscaban transmitirla para que fuera testimonio iconográfico de su realidad. Disímil a éstos se hallan los judíos, su legado era oral, por ello no se conocen representaciones pictóricas propias de este pueblo, obedecían a la palabra de Dios vivo, se creían elegidos al igual que los griegos para una misión especial, eran pueblos tocados por la divinidad del espíritu, así, la areté de los griegos se equipara al pueblo elegido, de allí, que estas dos naciones, sin tener en la actualidad una continuidad política, o territorial, o de raza, siguen cultural e ideológicamente vivas, como paradigma del nacionalismo: "No es la posesión de ciertos rasgos definidos lo que perfila a un pueblo, sino la tendencia a acentuarlos"⁸.

El que no reconoce la historia está condenado a repetirla, expresa sabiamente Borges en un cuento, pero no es el caso de los griegos y de los judíos, quienes a pesar de tener grandes diferencias en sus manifestaciones culturales; se equiparan en el sentido histórico que tienen de su evolución: son conscientes de que son el resultado de un proceso diacrónico. Así las cosas, los judíos⁹ se valieron de su historia para forjar una nación con respeto a la otredad, a las normas, a la vida, y en esencia a Dios, quién por medio de la palabra erigió un pueblo coherente, consecuente y nacionalista, que obedece a normas de carácter moral; en esencia más importantes y relevantes que las normas positivas.

Un aspecto importante de resaltar es cómo el nacionalismo judío, tuvo la fuerza de convertirse en un fenómeno cultural de trascendencia universal, debido

⁸ Ibid., p. 39.

⁹ El tópico del nacionalismo judío y del pueblo de Israel ha sido tratado en infinidad de textos, desde políticos, sociales, narrativos, etc., por ser el paradigma de nación sin territorio (desde 1.945 se acentuaron en el territorio donde actualmente se hallan; esto ha ocasionado los conflictos con Palestina que se conocen hasta la fecha), pero con el convencimiento de ser el pueblo elegido por Dios.

a que se fundamentó en tres rasgos primordiales: la idea de un pueblo escogido, una conciencia nacional e histórica y el mesianismo nacional. Estos aspectos se evidencian en su forma de vida; sus vínculos de consanguinidad se fueron ampliando progresivamente hasta permitir la entrada de nuevos miembros, la mayoría de las veces extranjeros, que decidían entrar a su imaginario espiritual, asumiendo a su Dios, ingresando a ser parte del Pacto o alianza entre Dios y su pueblo elegido. Cabe resaltar que esta Alianza se realizó con todos los miembros de la comunidad, no con un rey o soberano, por lo tanto, se impartió en cada uno de los individuos la idea y finalidad nacionales, no como imposición sino como elección voluntaria.

Uno de los factores principales que hace que el nacionalismo judío haya tenido derivación, obedece a la concepción de unidad que tiene el pueblo, ligado a la divinidad, éste elemento de carácter teocentrista forja el carácter histórico que se conoce en la actualidad.

La Biblia relata los pactos que hizo Dios con el pueblo Judío, después del éxodo. El primero de ellos llevado a cabo con Noé, y por proyección con todos sus descendientes, es decir, con todos los pueblos de la tierra, para lograr la salvación. El segundo hace relación a la orden que le dio a Abraham de abandonar su país y su gente, con el objetivo de hallar una nueva nación ocupando nuevos territorios. El tercero y más relevante de los pactos, lo realizó con el propio pueblo de Israel. Este pacto fue aceptado como un deber voluntario "Todo lo que Dios ha dicho lo haremos"¹⁰, así por medio de un pacto establecido con Dios se fijaron los fundamentos de una comunidad justa, basada en la ayuda mutua, independiente de personas y clases, sus elementos eran: Un Dios, una ley y un pueblo.

Subsiguiente a los profetas surge la idea del mesianismo, asimilado como creencia religiosa, que tuvo la fuerza suficiente para cambiar la mentalidad histórica y constituirse hasta hoy en día, en una fuerza ideológica que tomó mayor preponderancia dentro del Cristianismo; porque éste no fue una especulación teórica sino que se convirtió en un pensamiento práctico, vivo, por medio del cual aseguraban su salvación, la venida del "ungido" como "salvador" del pueblo que fue sometido y que esperaba de su Dios la salvación nacional. Al respecto, este fragmento de

¹⁰ KOHN, Op. cit., p. 20.

un poema Titulado Israel, 1969 de Borges, concreta la esencia del pueblo judío:

iQué otra cosa eras, Israel, sino esa nostalgia, /
sino esa voluntad de salvar, / entre las constantes
formas del tiempo, / tu viejo libro mágico, tus
liturgias, / tu soledad con Dios?/ No así, La
más antigua de las naciones es también la más
joven¹¹.

Por otro lado, el pueblo griego, al igual que los judíos tenía la certeza de pertenecer a un pueblo distinto, superior a los demás. A diferencia de los judíos, no son históricos en su nacionalismo; éste proviene del desarrollo natural, a la par de los acontecimientos, de esta manera sus guerras tendrían un fundamento, las diferencias entre ellos y los bárbaros (todos lo que no eran griegos), dos mundos diferentes en cuanto a raza y cultura donde indiscutiblemente los segundos eran inferiores.

Finalmente, al igual que los judíos, los griegos no lograron consolidarse como nación en el sentido moderno que se conoce y al que se ha hecho referencia. Si bien logró un nacionalismo, nunca pudo unificarse, existían fisuras entre las varias ciudad-estado de Grecia, disensiones que jamás pudieron reparar, no obstante de la aparente unión para enfrentar a los persas.

2.1.3 Concepto de Nación como certidumbre de nacionalismo

El concepto de nación implica contradicciones que a lo largo de estudios y discusiones de teóricos mencionados atrás (Hobsbawn, Anderson, Khon, Smith, Hayes), no ha sido aún llevado a consenso. De un lado se puede observar un factor objetivo cuando las discusiones se centran en elementos como: lenguaje, religión y costumbres, y un factor subjetivo que está dado por las actitudes, percepciones y sentimientos que provienen de determinados grupos sociales. De lo cual se puede inferir que la Nación no es un Estado como tal y tampoco es una comunidad étnica.

Decir que nación no es un Estado, obedece a que éste tiene un ingrediente de institucionalidad, con autoridades propias, autónomas, con un monopolio de la fuerza congregado en un territorio determinado,

en tanto que la nación hace referencia a la comunidad sentida y vivida en un territorio establecido cohesionado por una cultura común. De esta manera se puede asumir la definición que propone Smith, de nación: "Una comunidad humana con nombre propio que ocupa un territorio propio y posee unos mitos comunes y una historia compartida, una cultura pública común, un sistema económico único y unos derechos y deberes que afectan a todos sus miembros"¹².

Así mismo, es importante saber la definición de etnia porque a lo largo de la historia se han dado ejemplos de varias etnias dentro de naciones, es el caso de España, Suiza, Bélgica, Inglaterra, Francia; que aunque desean independizarse las unas de las otras, no se alejan de la identidad nacional de cada una de sus naciones. En este sentido, la etnia es: "Una comunidad humana con nombre propio, asociada a un territorio nacional, que posee mitos comunes de antepasados, que comparte una memoria histórica, uno o más elementos de una cultura compartida y un cierto grado de solidaridad, al menos entre las élites"¹³.

El opuesto al caso anterior es la nación diáspora (Israel), que sin tener un territorio (le fue otorgado por la Comunidad Internacional)¹⁴ tiene una estructura cultural, religiosa, política y administrativamente organizada.

En este orden de ideas, la intención es adentrar en el objeto de este artículo: el Estado nacional, que se entrecruza de alguna manera con conceptos como los de patriotismo, y nacionalismo, de los que a lo largo de la historia ha habido ejemplos como el patriotismo belga o español, este último se ha caracterizado por una lealtad al territorio nacional y a sus instituciones. Por otro lado, se observa el nacionalismo étnico catalán, flamenco, inglés, escocés, y galés que se ha caracterizado por un vínculo psicológico de parentesco ancestral, seguido de un referente mítico,

¹² Ibid., p. 28.

¹³ Ibid., p. 28.

¹⁴ Al respecto el poema titulado Al Amanecer de la poeta de ascendencia Israelí, Rajel Blauwstein (1890-1931) da cuenta de ello: Al Amanecer/ Con un odre de agua entre las manos,/ cargando un azadón, rastrillo, y cesto,/ marchó a los campos lejanos-a la faena./ A mi derecha-/ Los montes como que vigilaran,/ vastos trigales a mi alrededor y en mi interior/ veinte primaveras que cantan. / Este será mi destino hasta la hora final:/ tu trigo que brilla bajo el sol/ y el polvo que hoyan mis pies - patria mía. [29/09/2007] Disponible en línea [http://www.mfa.gov.il/MFAES/Facts+About+ Israel/Rajel+-+Al+amanecer.htm].

¹¹ BORGES, Jorge Luis. Obra Poética 1920 - 1977. Buenos Aires: Emecé Editores, 1977. p. 328.

de manera que este etnonacionalismo se emparenta de algún modo con el patriotismo.

Teniendo como referente conceptos anteriores referentes a la Nación, nacionalismo, patriotismo, se puede entrar a decir en palabras del mismo Smith, que el Estado-Nacional es “un estado legitimado por los principios del nacionalismo, cuyos miembros tienen cierto grado de unidad e integración nacional (pero no de homogeneidad cultural)”¹⁵. Al respecto esta definición deslinda problemas graves frente a la unidad nacional y a la integración; ya que involucra un ingrediente totalizante que evita la incongruencia nacional, de esta manera caben todos dentro de un mismo y determinado territorio¹⁶.

Dentro de lo grande y complejo que es el Estado nacional se debe tener presente la importancia de la identidad nacional y sus implicaciones, así que:“(…) la continúa reproducción y reinterpretación del patrón de valores, símbolos, recuerdos, mitos y tradiciones que componen el patrimonio distintivo de las naciones, y las identificaciones de los individuos con ese patrón y esa herencia, así como sus elementos culturales”¹⁷.

2.1.4 Conflicto por unificar la ideología del nacionalismo

La paradoja del nacionalismo es que existe en los muchos extremos de la tierra. El problema en consecuencia es: ¿Sí en cada continente surgen manifestaciones nacionales, cómo concretarlas? El nacionalismo como ideología como se ha señalado varias veces es nuevo, y no tiene un sustento filosófico concreto, de ahí, que su construcción sea una mezcla de ideales y sentimientos que se deben puntualizar en un determinado lugar físico, que están

predeterminados por un autogobierno de origen colectivo, con unificación e identidad territorial, con un programa de determinación política y cultural definido para poder desarrollar.

La ideología del nacionalismo, abarca no sólo la política sino fundamentalmente la cultura, de esta manera sus principios están basados en los postulados de pensadores como Rosseau, Herder, Zimmerman, Burke, Jefferson, Fichte y Mazzini, quienes desde sus perspectivas idearon unos puntos de convergencia, y que según el autor Smith citando a Kedourie (Elie con el libro Nationalism), se pueden sintetizar en:

- El mundo está dividido en naciones, cada una con sus características, historia y destino.
- La nación es la única fuente de poder político.
- La lealtad a la nación está por encima de cualquier otra lealtad.
- Para ser libre, cada individuo ha de pertenecer a una nación.
- Toda nación requiere autonomía y plena libertad para la propia expresión.
- La paz y la justicia mundial requieren un mundo de naciones autónomas.

Los anteriores axiomas, tienen una crítica por parte de Kedourie, al afirmar que el nacionalismo no es más que la suma de postulados sin nada concreto, y que recurre a la fuerza más que a la persuasión para lograr el objetivo de sus ideas generalmente inalcanzables.

Para finalizar y sintetizando las nociones esgrimidas párrafos atrás recurrimos a Anderson, que de alguna manera engloba y sustrae los conceptos esbozados. Él propone mirar a las naciones como: “Una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana”¹⁸. Al respecto, explica que es imaginada porque todos sus miembros nunca se podrán conocer entre sí, aunque sea la Nación más pequeña; pero en sus percepciones siempre tendrán una idea de comunidad y de fraternidad, aún cuando existan entre ellos diferencias y desigualdades. También dice que se imagina limitada porque incluso la nación más grande y con mayor número de individuos, tiene un límite finito señalado por fronteras, y aunque éstas puedan variar, ninguna nación es dimensionada como totalidad. Más adelante propone que se imagina como soberana porque su sustento es la Ilustración

15 SMITH, Anthony D. Nacionalismo. Teoría, ideología, historia. Madrid: Alianza Editorial, S.A, 2001. p. 32.

16 Se pueden observar en conexidad los casos de países de África y Asia que fueron creados por el neocolonialismo imperante del Siglo XVII de Inglaterra, Holanda, Francia, etc., que impusieron sus instituciones, su lengua y sus mercados en dichos territorios. Aún, hasta la fecha en algunos de estos países liberados de sus imperios, se conserva el idioma o la lengua del extranjero para fines administrativos. La literatura también da cuenta de ello, no en vano escritos del siglo XIX relatan los viajes y expediciones de los países a nuevas naciones: El corazón de las tinieblas, de Joseph Conrad, es un ejemplo del neocolonialismo inglés, y más cerca de nuestros territorios, el caso de Naipaul con el libro El enigma de la llegada, focalizado desde la antípoda, es decir, un hombre, de una isla del Caribe emprende un viaje a buscar sus orígenes en el viejo mundo. A partir de su experiencia verdadera hace un acercamiento a este fenómeno.

17 Ibid., p. 32.

18 ANDERSON, Benedict. Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. México: Fondo de Cultura Económica, 1991. p. 23.

y la Revolución cambia la concepción todopoderosa del monarca, por la de soberanía del pueblo, como garante de la libertad y del pluralismo.

Por otra parte Elie Kedourie, en el libro Nacionalismo, también hace referencia a que el Estado-Nación es una invención y pone en duda su realización, así mismo Cornelia Navari en un ensayo titulado: Los orígenes del Estado-Nación, pone en manifiesto una significación referida a éste que se trae como corolario dentro de este estudio:

Se suele definir el Estado-Nación como una organización política de población homogénea que comparta la cultura y la lengua, gobernada por individuos que pertenecen a dicha población y que sirven a los intereses de ésta. Si preguntamos cuando se hizo realidad este estado de cosas, podríamos decir que nunca. No hay en el mundo ningún pueblo con esa homogeneidad, sin diferencias regionales o culturales, en el que todos hablan la misma lengua o compartan los mismos usos lingüísticos y en el que los gobernantes no se distinguen de los gobernados ni en rango, ni en riqueza ni en educación. Los Estados Naciones en la actualidad, antes de reflejar un tipo ideal, se aproximan a él, y eso en grados muy diferentes¹⁹.

2.2 CONSTITUCIONALISMO: IMAGINARIOS DIACRÓNICOS

La historia muestra cómo el amor y la fe han contribuido a la felicidad del hombre, y cómo el poder a su miseria. Sin embargo, hay algo en común en estas tres fuerzas: el hombre puede sentirlas y experimentarlas, así como apreciar su efecto sobre sí mismo y su medio ambiente; pero a lo que no llega es a conocer su interna realidad.

Karl Loewenstein (Teoría de la Constitución)

El primer paso hacia el constitucionalismo como se conoce hoy en día se dio en Inglaterra, hacia el año 1648 con la llamada Law of Rights (Carta de Derechos), carta que tiene un carácter importante dentro de toda la historia del constitucionalismo, porque a diferencia de los demás esbozos sobre éste, fue propuesta por los nobles ingleses en contra de la corona; su pretensión fundamental era la de limitar

los poderes omnipotentes del rey, para garantizar unos mínimos derechos a los ciudadanos y el control del poder a través del parlamento. Este antecedente dentro de la teoría del constitucionalismo moderno tiene relevancia porque sentó bases de carácter práctico para cimentar el Estado moderno, como la consolidación del Estado-Nación.

Finalizando la Edad Media, con el Renacimiento Florentino, emerge la figura de Nicolás Maquiavelo, quien con la obra: De los Principados, enunció los paradigmas para la construcción del Estado Moderno.

Otro antecedente es la Revolución de las trece colonias o la Americana hacia el año 1776. Inició como una revuelta de carácter económico en contra de los tributos e impuestos que imponía la corona inglesa a sus colonias y terminó por implantar garantías y libertades a los ciudadanos. Esta nueva sociedad estaba enmarcada dentro de los conceptos liberales de Inglaterra y sus miembros no estaban dispuestos a permitir abusos en contra de ellos. De esta Revolución salió la primera de las constituciones escritas.

El gran ideólogo de ésta revolución fue el inglés John Locke, nacido en 1632, quien evidenció los postulados del liberalismo, además sus Dos tratados sobre el Gobierno Civil, al parecer fueron el sustento de la Revolución Inglesa de 1688 y sin proponérselo cambió la ideología imperante: sustituyó el derecho divino de los reyes por el Parlamento como legítimo representante del pueblo.

El inglés propone al igual que Hobbes, un pacto, una entrega donde la razón y la libertad sean el contrapunto con la autoridad que es el gobierno Civil. En este gobierno debe haber una división de poderes: legislativo, ejecutivo, federativo como fundamento esencial. El poder fundacional es del pueblo, de él surge el gobierno civil y su legitimidad, por tanto, el pueblo deposita el poder en el gobierno, y por ello mismo si el gobierno no cumple, el depositario del poder puede ejercer actos para quitarle el poder al gobierno, debido a que deposita el poder más no su soberanía. Además, la sociedad cuenta con el poder o la facultad de insurrección en contra del poder organizado, de esta manera garantiza el hecho de no estar sometida cuando los intereses van en su contra y de este modo poder establecer o restaurar el statu quo.

19 TIVEY, Leonard. El Estado-Nación. Barcelona: Nova Grafic, 1987. pp. 25-54.

El punto más alto ideológicamente en lo que se refiere a la génesis del constitucionalismo actual, lo hizo posible la Revolución Francesa; la promulgación de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y la conformación de una Asamblea Nacional constituyente son la coyuntura. Esta revolución no sólo fue hecha por una clase emergente que comenzaba a tener supremacía como era la burguesía o tercer Estado; ésta, se equiparó a la monarquía y al clero.

La Revolución Francesa trascendió a toda Europa y llegó al nuevo continente a través de las ideas intelectuales de la época, generalmente, jóvenes de familias acaudaladas que enviaban a sus hijos a estudiar en el viejo continente y llegaban permeados por las ideas de cambio. Es así, como figuras de talla de Andrés Bello, Ignacio Manuel Altamirano, José Martí y más hacia este contexto: Antonio Nariño, Bolívar, Santander y todos aquellos entusiastas que se dieron a la tarea de forjar la independencia del Nuevo Continente (Hispanoamérica), no escatimaron fuerzas físicas, morales e intelectuales para construir un proyecto independentista que consolidara nuevos Estados con garantías y derechos para todos los individuos y donde el sometimiento a las monarquías del antiguo continente quedara relegado a ser un recuerdo, no del todo bueno para lo que se venía venir: la construcción del ideal de nación.

El profesor Hernando Valencia Villa, en su libro *Cartas de Batalla* hace un rastreo general de la historia de las ideas que llevan a Colombia a la consolidación del Estado-Nación, que no distan de las tesis señaladas por más tratadistas latinoamericanos. Valencia Villa, plantea la Independencia como problema o proyecto? y desarrolla su hipótesis mostrando cómo la diferencia no sólo histórica, social y cultural entre América y Europa hace que estos proyectos de construcción de los estados nacionales hayan tenido orígenes diferentes.

Surge la figura de Antonio Nariño, quien manifestaba profundos afectos por los postulados de la Revolución Francesa con su Asamblea Nacional Constituyente y declaraba la necesidad de aplicarlos a la "Colombia" poscolonial y republicana. El proyecto de Nariño pretendía una República unitaria y presidencialista, forjada en el pensamiento de Rousseau y en las ideas liberales de aquel tiempo, en todo caso, contrapuesto al federalismo de Santander. Al respecto dice Nariño citado por Valencia Villa: "(...) en lugar de comenzar una reforma gradual y meditada, abrazamos el partido desesperado de quererlo todo y destruir y edificar en

un solo día (...)”²⁰ y continúa "(...) ninguna provincia tiene tesoro, fuerza armada, cañones, pólvora, escuelas, caminos, ni casas de moneda (...)”²¹.

De manera que, el proyecto de Independencia y sus manifestaciones se convierte en un problema para la naciente nación, que se encuentra en un vacío ideológico e institucional, que debe aprender a colmar, partiendo del hecho de que no hay nada establecido sino que se debe empezar a construir sobre planteamientos prestados, impuestos y no bien estructurados que se traducen en una constante inestabilidad; que no sólo le hizo daño a Colombia sino a todo el nuevo continente, de manera que los estados nacionales hispanoamericanos siempre han estado y seguirán en una profunda crisis de solidificación y hegemonía.

2.2.1 Bolívar y Santander: Dialéctica de las Ideologías

De los debates en torno a la independencia y al modo de liberalismo que se debía adoptar, surgen como ideólogos antagónicos Bolívar y Santander, quienes en orillas diferentes propendían por la formación de una república democrática con derechos y garantías para las nuevas naciones. Bolívar, estructuró el emergente Estado-Nación colombiano en términos de una unidad nacional y un centralismo que aunque tuvo cambios y tropiezos, ha perdurado hasta hoy. Él evidenció el problema de que no existía una nación como modelo a seguir para construir el Estado y menos una República, por tal motivo, se dio a la tarea de cimentar el Estado y de éste generar la nación, teniendo como sustento las ideas liberales del siglo XIX, la heterogeneidad de las naciones hispanoamericanas y la falta de instituciones en éstas. Asimismo, se vio obligado a traer e imponer las formas europeas y norteamericanas del Estado-Nación, y de democracia constitucional con el propósito de dar unidad nacional, orden político y estabilidad legal a las colonias liberadas, y una vez establecidas estas políticas allanar el camino para la integración cultural y económica de las colonias liberadas.

El pacto social postulado por Hobbes y su evolución en el Contrato Social de Rousseau son las fuentes casi directas de las que se valió Bolívar para forjar su pensamiento y la aplicación de éste a la República

²⁰ Ibid., p. 61.

²¹ Ibid., p. 61.

contractual, indivisible y centralizada, con un sentido paternalista que lograra forjar arquetipos de sus constituciones según las necesidades temporales. Un primer proyecto presentado al Congreso de la Angostura en 1819 es de Poder Mora; consta de cuarenta y dos artículos y desarrolla la idea de la moral pública de los jacobinos, tomada del Contrato Social de Rousseau donde se establece una agencia de control de la moralidad pública que actúe en nombre del soberano y garantice la transparencia de las prácticas sociales, sostenida por la ley: "Si hay violencia legítima, es aquella, que se emplea en hacer a los hombres buenos y por consiguiente felices"²².

Propone un colectivo de cuarenta y un miembros denominado Areópago (semejante al tribunal ateniense) distribuidos en dos cámaras: la de la Moral y la de la Educación, estos miembros se llamarán padres de la patria, de carácter sagrado y las demás autoridades de la República les tributarán respeto. El objetivo de la Cámara de la Moral es premiar el honor, castigando con el oprobio, a los que no respetan la virtud y las sanas costumbres. La cámara de la Educación, debe encargarse de educar a los niños desde su nacimiento hasta los doce años, ideas y sentimientos de honor y probidad, amor a la patria, a las leyes y al trabajo, respeto a los padres, a los ancianos, a los magistrados y adhesión al gobierno (sección tercera, artículos 1 y 7), de ésta manera queda esbozado un primer intento de borrador de una Constitución por parte del Libertador, que fracasó por su radicalismo.

En agosto del año 1825, se dio paso a la segunda tentativa de Constitución por parte del Libertador, cuando la Asamblea General de los Departamentos del Alto Perú, declara su voluntad de erigirse como estado soberano bajo el nombre de República de Bolívar. Este proyecto tampoco obtiene el éxito que se esperaba y Bolívar propone una confederación andina, esta idea no es bien recibida en los demás estados liberados, y en Colombia la toman como un imperativo o una imposición tiránica, que genera toda una serie de conflictos entre los adeptos del Libertador y los de Santander. Como consecuencia de estas hostilidades, Bolívar expide su Decreto Orgánico de la Dictadura (constitucional), que es un golpe de Estado constitucional, y en la llamada conspiración septembrina, un grupo santanderino atenta contra su vida.

El germen de la constitución bolivariana es la República Imperial de Napoleón y la constitución haitiana de 1804, que son resultado de la Revolución francesa, y que pretende la centralización administrativa del Estado.

(...) El documento consta de diez títulos, veintinueve capítulos, y ciento cincuenta y dos artículos, promulga una república centralista, con una presidencia vitalicia, una vicepresidencia hereditaria, un legislativo tricameral de elección indirecta y restringida, una declaración de derechos y un dispositivo de legalidad marcial.

El Estado se divide en cuatro poderes: electoral, legislativo, ejecutivo, y judicial. La soberanía se le atribuye al pueblo pero su ejercicio a los poderes públicos²³.

Un punto importante es el referente al derecho de votar y organizar así el órgano electoral; pueden votar todos los bolivarianos por nacimiento, los naturalizados, incluyendo a los antiguos esclavos y a los nacionales hispanoamericanos, siempre y cuando sean casados, mayores de veintiún años de edad, que sepan leer y escribir, además de poseer un trabajo

En materia de derechos reconoce la libertad civil, la seguridad individual, propiedad e igualdad ante la Ley, libertad de opinión y de prensa, libertad de locomoción, inviolabilidad del domicilio, repartición proporcional de las contribuciones, abolición de privilegios, libertad de trabajo industria y comercio, derecho a la propiedad intelectual, y unos avances en materia de libertades públicas como son la manumisión automática de todos los esclavos y la acción popular, que es un recurso del ciudadano frente a las arbitrariedades de los magistrados y jueces, gobernadores y alcaldes.

El fracaso de esta dictadura constitucional bolivariana que era liberal pero autoritaria, en palabras de Valencia Villa, es que "carece de sentido apelar a la dictadura para salvar la democracia. Los problemas de la democracia solo pueden solucionarse con más y mejor democracia"²⁴.

La antípoda de las ideas del Libertador era el hombre de las Leyes, Santander quien fuera vicepresidente de la Gran Colombia en el Congreso de Cúcuta

22 Carta de Bolívar a Guillermo White, de mayo 26 de 1820. Citada por: VALENCIA, Op.cit., p.151.

23 Ibid., p. 87.

24 Ibid., p. 88.

de 1821, ya que Bolívar se encontraba entre Perú y Bolivia. Al contrario de su opositor no era guerrero profesional, tampoco poseía el pensamiento romántico que caracterizó al Libertador, era un hombre pragmático, abogado, hábil administrador y un exégeta en todo sentido de la Ley. Expulsado del país por Bolívar, regresó en 1832 nombrado en ausencia Presidente de la Nueva Granada (antigua Gran Colombia, ya desintegrada por la separación de Venezuela y Ecuador), con un proyecto constitucional menos autoritario, liberal, permisivo en materia de derechos civiles y política económica, y más abierto en el sentido de que la división del trabajo entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, era más provechosa para éstos, a diferencia del centralismo del Libertador.

Una de las preocupaciones fundamentales de Santander fue la educación pública, la cual consideraba estratégica para la consolidación de la República de la Nueva Granada y de su proyecto Constitucional en particular. Asimismo, sus fuentes ideológicas son europeas, Rosseau, y las del filósofo y jurista inglés Jeremías Bentham quien: "creía en la eficacia total de las leyes, creía que las instituciones y los modos de vida podían ser creados y moldeados por las leyes apropiadas"²⁵.

Del postulado anterior, se estructura la base del pensamiento de Santander, su excesivo legalismo que no es más que una herramienta ideológica que confiere al ejercicio de gobernar y una apariencia de legalidad y racionalidad, y permite de este modo legalizar los intereses dominantes y deslegitimar los intereses dominados, en otras palabras, este legalismo encarna la suprema democracia constitucional como una de las fuentes principales de la estrategia del reformismo normativo, preserva el statu quo y legitima el dominio. Los postulados de Bentham fueron absorbidos por muchas de las vertientes de la época, pero sobre todo en Colombia, gracias a Santander, quien pretendía inculcar el racionalismo jurídico de Bentham en Ultramarina como éste llamaba a Hispanoamérica.

Las ideas del filósofo inglés fueron expuestas por Nariño hacia el año 1811 en el periódico La Bagatela, posteriormente, como detonante en los graves conflictos que desencadenaron la guerra constitucional, la guerra civil (llamada Patria Boba) y

la reconquista de España. De estas dos corrientes de ideas como son las de Bolívar y Santander se desprende una radical y dura guerra de ideologías, ya que las ideas del Libertador quedaron arraigadas en buena parte de los ciudadanos conservadores y aliados de la iglesia católica, del centralismo y de la defensa de la propiedad; del otro lado, Santander vuelve a implantar la educación pública y el libre desarrollo de las provincias poscoloniales, por medio de su federalismo, aplicado a las conveniencias y en todo caso con el objetivo fundamental de la independencia de la Nueva Granada y un proyecto de consolidar una nueva nación:

He creído y creo siempre que es primero arrojar a los españoles del país de cualquier modo y a costa de medidas irregulares y aún injustas, si no hay otras, y enseñar al pueblo a obedecer ciegamente, y que después es entrar en adoptar todas las instituciones liberales de un pueblo verdaderamente libre²⁶.

2.2.2 Batalla constitucional: constante histórica en Colombia

La historia constitucional de Colombia, como lo registra el constitucionalista Carlos Restrepo Piedrahita en el libro "Constituciones Políticas Nacionales de Colombia"²⁷, surge con el acta de Santiago de Cali de 3 de julio de 1810 y de ahí en adelante las primeras constituciones, sus reformas y cambios por otras de diferentes corrientes ideológicas. En este estudio se toman las de mayor relevancia para ver la estructura del constitucionalismo colombiano desde el proceso de formación del Estado nacional con la independencia hasta la Regeneración y se finalizará con la Constitución de 1991.

Las Constituciones del periodo de la Independencia (1810-1819), tienen lugar después del levantamiento de 1810, con sus dos vertientes: el partido centralista de Nariño alrededor de la Junta Suprema que había emitido la declaración de la Independencia, y el partido federalista de Camilo Torres y organizado en el llamado Congreso de las Provincias unidas de la Nueva Granada, que trajo como consecuencia, además de la guerra civil de la Patria Boba, dos

25 WILLIFORD, Miryam. Jeremy Bentham on Spanish America. Louisiana State. United States, 1980. Citada por VALENCIA, Villa. Op.cit., p.94.

26 CORTÁZAR, Roberto. Cartas y mensajes de Santander. Bogotá: Librería Voluntad, 1956. p. 10.

27 RESTREPO PIEDRAHITA, Carlos. Constituciones Políticas de Colombia. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia, 2004.

constituciones: La Carta de Cundinamarca y el Acta de Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, las dos de 1811, aunque en bandos diferentes, se valieron de las Constituciones para defender sus intereses.

Ante este fracaso de los grupos encontrados, se transforma La Junta Suprema de Santa Fe en el Colegio Constitucional de Cundinamarca, que sancionó la primera Ley de Leyes de Colombia el 30 de marzo de 1811, redactada por Jorge Tadeo Lozano y Luis Eduardo de Azuola, con 14 títulos y 342 trescientos cuarenta y dos artículos²⁸, tiene un reconocimiento especial del exiliado rey de España Fernando VII, como soberano, y un jefe de gobierno que era un presidente de representación nacional; se entiende entonces que es una monarquía constitucional. También reconoce al catolicismo como la religión de la nación y se registra un inicio temprano de la manifestación del carácter confesional del Estado colombiano, se establece el debido proceso, la abolición de la tortura y audiencias públicas para juzgar a ex-funcionarios del Estado. Con fechas 18 de julio de 1812 y 13 de julio de 1815, esta carta fue reformada por Nariño, quien al regresar de su cautiverio derrotó a Lozano y fue nombrado presidente de Cundinamarca por la representación nacional. En la reforma de 1812 se adoptó la forma de República.

Como el momento político e ideológico en Colombia estaba en un alto punto de exaltación, el país se debatía entre las guerras de los patriotas contra los realistas y la de los centralistas contra los federalistas, que determinaron unas enmiendas a la Carta como fueron: la de septiembre 23 de 1814 donde se creó un triunvirato para gobernar la Confederación, la de octubre 21 del mismo año donde se fortalece el ejecutivo colegiado y la de noviembre 15 de 1815, donde se establece el cargo de Presidente de la Confederación. Entre los aspectos relevantes de esta Carta están la afirmación de independencia absoluta, creencias republicanas, reconocimiento de las antiguas normas de la Corona mientras no existieran normas nuevas para dichas materias.

Durante este periodo de la independencia hubo otras Constituciones que no tuvieron mayor relevancia pero que se mencionan como generalidad: la de El Socorro, de agosto 15 de 1810; Tunja, de diciembre 9 de 1811; Antioquia, de marzo 21 de 1812 y

julio 12 de 1815; Cartagena, de junio 15 de 1812; Pamplona, de mayo 22 de 1815; Mariquita, de junio 21 de 1815; y Neiva, de agosto 31 de 1815.

Un segundo periodo son las constituciones de la Gran Colombia (1820-1830), que inician en el año de 1819, en el llamado Congreso de la Angostura, para proclamar la organización de la República de Colombia, compuesta por Venezuela y Colombia (Las Repúblicas de Venezuela y la Nueva Granada quedan desde este día reunidas en una sola bajo el título glorioso de República de Colombia), el Congreso allí reunido proclamó como Presidente a Bolívar y como Vicepresidente a Antonio Zea, los territorios integrantes de la nueva República recibieron el nombre de departamentos y para gobernarlos se nombró al general Santander para la Nueva Granada (Colombia) y a Juan G. Rosio para Venezuela²⁹.

Entre el período de la Angostura y antes de la Ley de Cúcuta se expidieron varios decretos, entre los que tienen importancia el de enero 11 de 1820 donde queda abolida la esclavitud, no obstante, ésta sobrevivió hasta 1851.

Una tercera Carta fue expedida el 30 de agosto de 1821, bajo la redacción de Vicente Azuero, de la corriente santanderista y José Manuel Restrepo de simpatía con el Libertador, esta Carta consta de ciento noventa y un artículos y de diez títulos, puede ser calificada como la primera nacional, republicana, completa y permanente. De esta Constitución debe destacarse: El título I y el II que definen los fundamentos del régimen: la nación, los nacionales, el territorio y el gobierno. Se establece la soberanía de la nación (constante estructural), se divide el territorio en departamentos, provincias, cantones y parroquias, el gobierno es popular y representativo, y un elemento de la República, manifiesto en que el pueblo sólo puede intervenir en las elecciones primarias, sólo pueden sufragar quienes sean varones casados, mayores de veintiún años, que sepan leer y escribir, con propiedad o negocio o que practiquen una profesión. El legislativo compuesto por dos cámaras, el Senado compuesto por cuatro representantes de cada uno de los departamentos y la cámara por un número de representantes proporcional a los habitantes de cada provincia. El Ejecutivo, reside en un Presidente elegido por las Asambleas electorales de las provincias por un periodo de cuatro años,

28 VALENCIA VILLA, Hernando. Cartas de Batalla. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Primera Edición, 1897. p.107.

29 JARAMILLO URIBE, Jaime. Etapas y sentido de la Historia de Colombia, En: Colombia Hoy. Siglo XXI editores. 8ª Edición. Colombia, 1982. p. 28.

prohibía la reelección después de otro período consecutivo.

El intento de Bolívar por mantener la Gran Colombia, queda una vez más truncado cuando en el mismo año (1830), Venezuela y Ecuador proclaman su independencia de Colombia, y regresa nuevamente el conflicto y la incertidumbre para Colombia. Con el descontento general, el vacío de varias constituciones (siete), y una tradición de gobiernos formalmente legítimos, sin dejar de lado los conflictos civiles, se ven las huellas de la formación de un Estado nacional emergente, que no supera las contradicciones entre una monarquía y una República.

Se inaugura así, un nuevo periodo de la historia constitucional de Colombia, la Nueva Granada que dura veintiocho años, es una época de cambios económicos, de experimentación social y luchas legales. Disuelta la Gran Colombia, empieza la vida de la República de la Nueva Granada. Dentro del período neogranadino rigen cuatro constituciones: La Ley fundamental del Estado de la Nueva Granada del 17 de noviembre de 1831, que seguía sometida a la Constitución de 1830 mientras no se redactara una nueva y las constituciones de la Nueva Granada de 1832, 1843, y 1853.

El 15 de diciembre de 1831, se eligió como presidente a Santander, quien para la fecha estaba exiliado en Europa: regresa al país y asume el poder el primero de abril de 1833 hasta el año de 1837. Su administración como lo relata Jaramillo Uribe se caracterizó por: "(...) estabilidad e intensa labor administrativa. Fomentó el desarrollo de las manufacturas (...), (...) Se fundaron en Bogotá fábricas de loza, textiles, fundiciones de hierro, jabones, productos químicos (...)"³⁰.

El general termina su gobierno en el año 1837 y lo sucede el doctor José Ignacio de Márquez (1837-1842), durante su mandato se evidenciaron conflictos burocráticos entre los ministeriales o bolivarianos y los antiministeriales o antibolivarianos, mientras tanto, en sur del país en Pasto, se inició una guerra civil porque la administración de Márquez clausuró cinco conventos y los destinó a instrucción pública. Este hecho se convirtió en la Rebelión de los Supremos (Obando, López, Mosquera, y Herrán), quienes se tomaron el poder por los veinticinco años siguientes. Pedro Alcántara Herrán fue el primer presidente de los Supremos y simpatizaba con las ideas derechistas

de los ministeriales de la anterior administración, propone una revisión a la Carta de 1832, reforma la educación prohibiendo nuevamente la enseñanza de Bentham y los colegios fueron entregados a las órdenes religiosas. Bajo estas improntas es inevitable una nueva Constitución redactada por Mariano Ospina Rodríguez y expedida el 20 de abril de 1843 (tercera de la Nueva Granada). Contaba con ciento sesenta y dos artículos, era similar a la de 1832.

En el año 1853 (cuarta de la Nueva Granada), después de la denominada crisis del medio siglo, surge una nueva Constitución. Esta crisis tuvo lugar aproximadamente entre 1847-1854; se presentan dos fuerzas en conflicto, surgen los legendarios y hoy desdibujados partidos políticos: Conservador y Liberal. Ezequiel Rojas publicó en un periódico llamado el Aviso un artículo titulado: La razón de mi voto, en el año 1848, considerado como la fundación del liberalismo y estableció las bases programáticas del partido de una nueva clase social de comerciantes y exportadores de materias primas del sector agropecuario y que propone una serie de reformas:

(...) abolición de la esclavitud, Libertad absoluta de imprenta y de palabra, libertad religiosa, libertad de enseñanza, libertad de industria y comercio, inclusive de armamentos y municiones, desafuero eclesiástico, sufragio universal directo y secreto, supresión de la pena de muerte, y dulcificación de los castigos, abolición de la prisión por la deuda, juicio por jurados, disminución de las funciones del ejecutivo, fortalecimiento de las provincias, abolición de los monopolios, de los diezmos y de los censos, libre cambio, impuesto único y directo, abolición del ejército, y expulsión de los jesuitas (...)³¹.

Entre tanto, continúa la pugna del bipartidismo, y es elegido el último de los Supremos como presidente, José María Obando (1853-1857) liberal draconiano, quien al subir al poder se encontraría con una nueva Constitución fraguada en el gobierno anterior con las reformas que incluían la supresión de los resguardos indígenas y el monopolio del tabaco, la abolición de la esclavitud, la separación de la iglesia del Estado y serían las bases para el federalismo venidero. Esta Constitución del 20 de mayo de 1853, contenía sesenta y cuatro artículos y negociada por los grupos en

³⁰ Ibid., p. 35.

³¹ MOLINA, Gerardo. Las Ideas liberales en Colombia: 1849-1914. Tomo I. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1970. p. 26.

que se había dividido el partido gobernante (Gólgotas o izquierdistas y Draconianos o derechistas)³², esta constitución en palabras de Valencia Villa:

La Constitución ha sido calificada de centro federal o profederal por cuanto supone la primera ruptura significativa con la tradición hasta entonces dominante de centralismo, presidencialismos, patronato eclesiástico, derechos civiles limitados, elecciones indirectas restringidas y política económica proteccionista (...)³³.

Era el llamado Olimpo radical, pero terminó en el golpe de Estado del 17 de abril del año 1854 por el militar de carrera José María Melo, draconiano, apoyado por los artesanos y por los sectores populares, su gobierno duró muy poco, fue derrocado por una coalición entre conservadores y liberales, fue desterrado.

Otro de los tópicos a focalizar son las Constituciones del federalismo, que fueron el resultado de las alianzas de las oligarquías provinciales de comerciantes y de agro exportadores, las cartas de este periodo denominado el Olimpo Radical, son a saber: la de 1858, 1861 y 1863. Dichas Constituciones pretendían modernizar el Estado, haciéndolo laico, libertario y librecambista, pero no contaban con el momento de crisis que estaba viviendo el país. La nación estaba dividida en veintitrés provincias y cinco estados soberanos dentro de un Estado unitario. Así, cuando Mariano Ospina inició su mandato como presidente constitucional de la Nueva Granada el 30 de abril de 1857, era preciso un cambio en el régimen de la nación, y por medio de un Acto Legislativo que facilitaba la reforma constitucional y con la aprobación de catorce de las veintitrés provincias, el Congreso de la Nueva Granada aprobó la constitución de la Confederación Granadina en mayo de 1858.

Esta Carta instaura el federalismo. Consta de ocho capítulos y sesenta y un artículos, atribuida a Florentino González, quien para ese momento desempeñaba el cargo de Procurador General de la Nación. La Carta entre sus puntos relevantes tiene la nueva forma del Estado y del gobierno, los derechos civiles y el control constitucional, se reconoce la federación como

un hecho cumplido y se establecen ocho estados soberanos (Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá y Santander), con autonomía pero sometidos a un control central. El rasgo fundamental de esta Constitución son los derechos de carácter libertario y progresivo. Mientras tanto, un sector encabezado por el ex- presidente Mosquera, no estaba de acuerdo con que el Estado estuviera liderado por el partido centralista que estaba ejecutando actos inconstitucionales. Se desencadena una guerra civil que culmina el 8 de julio de 1861 cuando Mosquera entra triunfante a Bogotá.

Mosquera convoca a un Congreso Plenipotenciario de los Estados, y encamina nuevamente la nación hacia el liberalismo: expulsa a los jesuitas, proclama la libertad de cultos, desamortización de bienes de manos muertas o expropiación del latifundio eclesiástico, decreta a Bogotá como Distrito Capital, y cambia el nombre de la República por Estados Unidos de Colombia, situación que agravó más los conflictos entre liberales y conservadores. Con este trasfondo político se realiza el Pacto de Unión de septiembre 20 de 1861, acogido por los Estados como una Constitución provisional donde se legitima el poder de Mosquera como presidente provisorio hasta la siguiente Convención Nacional; que se ve retrasada por los efectos de la guerra civil hasta el año de 1863 cuando se instala en Rionegro, y surge así la más novedosa y radical constitución, que rigió por más años que cualquiera otra de las anteriores (veintitrés años: 1863-1886).

Esta Constitución de los Estados Unidos de Colombia, promulgada en 8 de mayo de 1863, es la codificación del liberalismo radical en su más honda expresión, sin presiones o disputas ideológicas, sin intereses económicos; pero que se encontró con el clima político de las batallas por el poder de la oposición (conservadores, iglesia católica, terratenientes) y terminó por no hacer viable un proyecto político de avanzada. Este conflicto es una consecuencia más del hecho de que la nación había estado mediada por intereses diametralmente opuestos, que la llevaron a sumirse en más de cincuenta guerras civiles provinciales, dos nacionales y cuarenta y dos Constituciones de los estados miembros dentro de su vigencia y confluyó en la guerra civil de 1885 que derogó la Constitución del Rionegro y abrió el paso directo a una nueva y duradera Carta.

La Constitución de 1886, surge como redentora de una nación acabada por los conflictos internos

32 Los "gólgotas" tomaron el nombre porque su inspiración era de un cristianismo igualitario de origen primitivo, y porque alguien en una reunión propuso como paradigma la figura de Jesucristo sacrificado en el Gólgota. Entre tanto, los draconianos, tomaron el nombre de sus enemigos, quienes se lo pusieron en honor al legislador griego Dracón.

33 VALENCIA VILLA, Op. cit., p. 130.

entre los Estados, y la crisis económica. Liberales, conservadores y la iglesia se ven abocados a unir fuerzas y proponer el proyecto político denominado la Regeneración o restauración, e instauran como presidente de la República a Rafael Núñez, liberal derechista, que ya había hecho carrera política y había ejercido como presidente entre 1884 y 1886. Pretendió hacer unas reformas pero sólo consiguió que los radicales se alzaran en armas. El objetivo fundamental de la llamada Regeneración era una reacción o protesta al modelo anterior, buscaba acabar con el federalismo e imponer nuevamente el régimen del Libertador: el centralismo, el presidencialismo, la religión oficial, el proteccionismo económico y el autoritarismo en materia de libertades públicas.

La Carta de 1886 es redactada por Rafael Nuñez y Miguel Antonio Caro, tomando como sustento las cartas de la Gran Colombia de 1821 y 1830 y el tercer estatuto de la Nueva Granada de 1843, pero con un autoritarismo radical para ejecutarla.

Esta Carta contaba con 210 artículos, donde se plasman los postulados de la Regeneración y las constantes estructurales del proceso constituyente en general, que son: reunificación del territorio (escindido por el federalismo), la consolidación del presidencialismo, el regreso al confesionalismo (religión católica), y el restablecimiento del autoritarismo (bolivariano). Estas constantes se hicieron posibles gracias a que se adecuó la Constitución para poder instaurarlas. El nuevo posicionamiento o la restauración del centralismo se evidenció al convertir los Estados en departamentos, sin poder de decisión porque éste se concentró en el ejecutivo, de modo que se impuso la centralización política y la descentralización administrativa. Se restablece el dominio de la República sobre las rentas y propiedades de los antiguos estados; así en los primeros artículos de la Carta se proclama: "la Nación colombiana se constituye como República Unitaria, la soberanía reside esencial y exclusivamente en la Nación, el territorio, con los bienes públicos que de él forman parte pertenecen únicamente a la Nación"³⁴.

Para concluir este aparte se hace referencia a la Asamblea Nacional Constituyente y Constitución de 1991, que sustituyó la de 1886, teniendo como punto de partida seis diferencias esenciales como son: la conformación de la democracia participativa, puesto que en la de 1886 era representativa, incluye una Carta con 31 derechos fundamentales, que en la anterior eran unos cuantos

artículos, nueva conformación de instituciones políticas y económicas fuertes, que en la Carta anterior eran inexistentes, la separación de poderes para devolverle al Congreso su independencia legislativa, anulada en la reforma de 1968, además, se incluye la autonomía local y se impulsa la modernización de la economía.

Dentro de la Conformación de la Asamblea Nacional constituyente, se debe mencionar el papel de la llamada "Séptima Papeleta" que fue determinante para la conformación de la nueva Constitución. A finales de los años noventa, Colombia se encontraba devastada por el terrorismo, el narcotráfico, y actuaciones subversivas que truncaban el desarrollo de la República. El presidente de la época, Virgilio Barco Vargas, propuso que el pueblo en las elecciones del 13 de marzo de 1988, en ejercicio de su soberanía por medio del referendo derogara el artículo del plebiscito de 1957 que le daba sólo al Congreso la facultad de reformar la Constitución. La iniciativa se vio cercenada nuevamente, ésta vez por la intromisión del narcoterrorismo dentro del Congreso de la República y el detonante para convocar al constituyente primario fue el asesinato del líder del partido Liberal Luis Carlos Galán Sarmiento, hecho que generó la protesta de varios sectores de la sociedad.

"La séptima papeleta" promovida por Fernando Carrillo Flórez, con el respaldo del movimiento estudiantil "Todavía podemos salvar a Colombia", convocaba al pueblo para que en los comicios del 11 de marzo, 27 de mayo y 09 de diciembre de 1990, manifestara su voluntad popular.

El 27 de mayo de 1990 se preguntó al constituyente primario:

"¿Para fortalecer la democracia participativa, vota por la convocatoria de una Asamblea Constitucional con representación de las fuerzas sociales, políticas y regionales de la Nación, integrada democrática y popularmente para reformar la Constitución Política de Colombia?"³⁵.

El 88% de los votantes se pronunció a favor de la conformación de dicha Asamblea que fue convocada por medio del Decreto de Estado de Sitio No. 1926 de Agosto 24 de 1990. Así mismo, la Corte Suprema de Justicia en fallo de fecha Octubre 09 de 1990 declaró constitucional el mencionado decreto. Sustentado

34 RESTREPO PIEDRAHITA, Op.cit., p. 389.

35 MATIAS CAMARGO, Sergio Roberto y otros. Neoliberalismo y Constitución Política de 1991. Bogotá: Universidad Libre, 2001. p.43.

en lo anterior, el 09 de Diciembre de 1990 se llevó a cabo la convocatoria de las elecciones para llevar a cabo la Constituyente que daría vida a la Constitución Política de Colombia de 1991.

Aunque la votación para la conformación de la Asamblea no fue muy alta (26%), los que propendían por la conformación de dicha Asamblea, no estipularon un mínimo de votos; así los cuadros políticos que participaron en la Asamblea Nacional Constituyente fueron: Liberalismo (31.22%), M-19 (26.75%), Movimiento de Salvación Nacional (6.38%), Partido Social Conservador (4.99%), Conservadores independientes (3.11%), Unión Cristiana (2.26%), Unión Patriótica (1.46%), y un porcentaje para indígenas y otras listas (6.3%), para un total de 3.710.567 votos. De este modo se aseguraba la representación de los varios sectores de la sociedad³⁶.

La importancia y valor democrático de la Asamblea Nacional Constituyente, da por hecho que es el constituyente primario quien decide el nuevo direccionamiento del Estado. El pueblo busca los mecanismos efectivos para dejar atrás más de cien años de desmedros constitucionales. Cuando el conglomerado o componente humano en un acto de soberanía propende por la reforma y reorganización del Estado ejerce la democracia directa: un gobierno del pueblo para el pueblo.

2.3 COLORARIO: ESTADO-NACIÓN EMERGENTE

Para finalizar este estudio es imprescindible concretar en el Estado colombiano la idea de Estado-Nación a través de sus constantes estructurales. En el primer aparte se auscultó en el origen de éste por medio de un procedimiento diacrónico, en el segundo se hizo un rastreo en la historia constitucional colombiana y sus constantes estructurales, en este tercero la intención es hacer un escarceo para evidenciar cómo a partir de la Constitución de 1991, se empezó a forjar el Estado-Nación en Colombia.

Son evidentes las constantes estructurales (Republicanismo, Centralismo, Presidencialismo, Confesionalismo, y Libertades Públicas), expuestas por el profesor Hernando Valencia Villa en el libro *Cartas de Batalla*, desde la primera Constitución del año 1821 hasta la de 1886, y la introducción de algunas de las nuevas constantes (Estado Social

de Derecho, Carta de derechos, Pluralismo y Estado Laico) como resultado del cambio de ordenamiento. Es pertinente aclarar que las constantes, debido a lo extensas y a los contextos político jurídicos en que se han desarrollado, se prestan para realizar un estudio más extenso de cada una.

El Estado-Nación se concreta en cuatro elementos fundamentales a saber: gobierno, territorio, nación y soberanía, cada uno de éstos con sus componentes intrínsecos que le dan movilidad y concreción dentro de ese ente que es el Estado.

Bien se sabe que cualquier Estado está orgánica y funcionalmente estructurado, independiente del régimen constitucional que despliegue. En Colombia, el régimen es el Republicanismo, tomado del sistema norteamericano donde el presidencialismo es la figura central de la administración.

Para entender qué es la Construcción del Estado-Nación en Colombia, se tomarán sus componentes y algunas de las constantes estructurales que lo integran: Republicanismo, Presidencialismo, Centralismo, Estado Social de derecho, Pluralismo y finalmente Estado Laico, no sin antes aclarar que pueden haber y han existido más constantes.

2.3.1 Componentes del Estado-Nación y sus constantes estructurales

Gobierno, territorio, nación y soberanía son los componentes metafóricamente tangibles en los que se concreta el Estado-Nación. Dichos elementos son parte de la teoría general del Estado. El desarrollo de cada uno de estos componentes obedece a diferentes circunstancias de maduración de los procesos de consolidación de los Estados. De esta manera el gobierno está consolidado por las constantes de republicanismo, presidencialismo y centralismo. El territorio por el centralismo con todas las implicaciones que conlleva, la Nación por el Estado social de derecho, el pluralismo y el Estado laico, como sustento fáctico de su desarrollo y garantías y finalmente soberanía que implícitamente está presente en todas las anteriores, como máxima expresión de la voluntad del pueblo.

De esta manera se referencia lo pertinente a las constantes estructurales del Estado-Nación en Colombia (republicanismo, presidencialismo, centralismo, Estado Social de derecho, Carta de derechos, pluralismo y estado laico) y sus

36 MATIAS CAMARGO, Op.cit., p. 46.

componentes (gobierno, territorio, nación y soberanía). Las anteriores, reiterando un vez más, se hacen posibles gracias a la nueva orientación del Estado, a la entronización de nuevos imaginarios como consecuencia de los cambios de representación política del poder, y la fluctuación de la economía como coyuntura de la liberación de mercados de capitales, entre otros.

3. CONCLUSIONES

Nacionalismo, constitucionalismo y Estado-Nación emergente en Colombia hasta 1991, en este artículo se ha focalizado en tres aspectos fundamentales desarrollados en tres apartes. En primer término se hace un rastreo bibliográfico sobre el concepto de nacionalismo que es el antecedente directo del Estado-Nación. Dentro de esta aproximación histórica se tomó como referencia el nacionalismo primigenio de los judíos y de los griegos. Posteriormente, en la edad media, se toma como referente a Maquiavelo con el libro *De los Principados*, donde esboza de lo que se conoce como el Estado moderno.

El concepto de Estado-Nación se configura diacrónicamente, es por ello que la Revolución de las Trece colonias y la Francesa son precedente para su construcción, sin olvidar que esplendor de la época moderna y el cambio de imaginarios son el ambiente propicio para el florecimiento de ideales. Así se promulga la primera Constitución (Norteamérica) y se compone la Asamblea Nacional constituyente (Francia) que promulga los Derechos del hombre y del ciudadano, que se convirtieron en el paradigma de las naciones románticas y utópicas emergentes.

Es obvio que la configuración del Estado-Nación se ha venido dando desde el siglo XVIII hasta hoy día como es el caso de Colombia. Éste presupone unos componentes esenciales interrelacionados orgánica y funcionalmente para que se configure como son: gobierno, territorio, nación y soberanía.

Las constituciones son las encargadas de disponer dentro de sus ordenamientos estos componentes y darles el carácter epistemológico, real y material que merecen. Es así como en el segundo aparte se hace un recorrido por varias de las constituciones colombianas para hallar antecedentes y elementos del Estado-Nación. La metáfora de Campos de Batalla utilizada por Valencia Villa en el libro titulado de

igual modo, es pertinente en el sentido que él mismo manifiesta; que no son más sino confrontaciones bélicas en el papel para repartirse la nación según los intereses imperantes de los mandatarios establecidos para determinado período.

Los elementos del Estado-Nación: gobierno, territorio, nación y soberanía están cobijados por las constantes estructurales que han imperado dentro de los ordenamientos, así cada uno de ellos está contenido dentro del centralismo, republicanism, presidencialismo, confesionalismo, Estado laico, pluralismo, Carta de Derechos, o la constante que se acomode al momento histórico que atravesase al Estado-Nación.

Se evidencia que la Constitución Política de 1991 sí configura el Estado-Nación en Colombia emergente desde la centuria anterior, no solo al cambiar la filosofía del Estado, porque lo transforma de Estado de Derecho a Estado Social de derecho, con principios fundantes como el pluralismo, que sienta las bases para la nueva organización política, económica, social, religiosa, cultural, etc., del Estado.

El nuevo ordenamiento introduce la Corte Constitucional como el órgano garante del desarrollo de los principios fundantes del Estado Social de Derecho, y el que vigila el cumplimiento y respeto por parte del Estado y de los particulares de los Derechos fundamentales, los cuales como se ha manifestado reiteradamente tienen carácter internacional y están amparados por Tratados Internacionales.

Finalmente, se puede manifestar sin temeridad que el Estado-Nación en Colombia se ha conformado diacrónicamente, su cúspide es la Constitución de 1991 y en este momento se encuentra en construcción. Todo proceso sociológico, político y social es sincrónico con la sociedad que lo gesta, además, se debe decantar históricamente con el desarrollo de sus instituciones. De esta manera, se da por terminado este artículo recordando al lector que el nacionalismo, el desarrollo constitucional y el ordenamiento constitucional de 1991, son los antecedentes directos para el Estado-Nación emergente en Colombia, concepto etéreo que debe concretarse desde la epistemología. Así mismo, se apela a un verso del poeta Hölderlin: *El hombre es un Dios cuando sueña y un mendigo cuando razona.*

Bibliografía

ANDERSON, Benedic. Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. México: Fondo de Cultura Económica, 1991.

ARAUJO RENTERÍA, Jaime. Teoría de la Constitución. Santa Fé de Bogotá : Presencia, 1996.

BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo. Introducción al derecho constitucional comparado. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.

BOHÓRQUEZ BOTERO, Luis Fernando y BOHÓRQUEZ BOTERO, Jorge León. Diccionario Jurídico colombiano. Colombia: Editora Jurídica Nacional, 2007.

BORGES, Jorge Luis. Obra Poética 1920 – 1977. Buenos Aires: Emecé Editores, 1977.

BREWER CARÍAS, Allan R. El amparo a los derechos y libertades constitucionales y la acción de tutela a los derechos fundamentales en Colombia: Una aproximación comparativa. En: La Carta de Derechos su interpretación e implicaciones. Santa fe de Bogotá: Temis, 1993.

CAMARGO, Pedro Pablo. El Estado Laico en Colombia. Fin del Concordato con la Santa Sede. Primera Edición. Santa fe de Bogotá: Librería Jurídica Wilches, 1995.

CEPEDA ESPINOSA, Manuel. Derecho Constitucional Jurisprudencial. Bogotá: Legis, 2001.

_____ y **BARRETO, Antonio.** Derecho constitucional. Perspectivas críticas. Bogotá: Siglo del Hombre, Uniandes, 1999.

CONRAD, Joseph. El Corazón de las Tinieblas. Madrid: Alianza. Libro de Bolsillo, 1994.

CORTÁZAR, Roberto. Cartas y mensajes de Santander. Bogotá: Librería Voluntad, 1956.

DIAZ, Elías. Estado de Derecho y Sociedad democrática. Madrid: Taurus, 1983.

DICCIONARIO DE CIENCIAS POLÍTICAS, JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES. Argentina: Heliasta, 2004.

DELANNOI, Gil y TAGUIEFF, Pierre André. Teorías del Nacionalismo. Estado y Sociedad. España: Paidós, 1993.

ECHVERRI URUBURU, Álvaro. Teoría Constitucional y Ciencia Política. Bogotá: Librería del profesional. Quinta edición, 1997.

ESCOBAR SIERRA, Hugo. La Constituyente: reforma nacional. Capítulo XI – Nuestra Propuesta. Bogotá: Temis, 1991.

- GARGARELLA, Roberto.** Las teorías de la justicia después de Rawls. Barcelona: Paidós, 1999.
- GÓMEZ ARANGUREN, Gustavo Eduardo.** Derecho Administrativo. Bogotá D.C: ABC Editores Librería Ltda., 2004.
- GÓMEZ DUQUE, Luis Fernando.** Estructura de las Ideologías Políticas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1979.
- GONZÁLEZ REBOREDO, Xosé Manuel.** La Invención del Estado-Nación. España: Ronsel, 2001.
- HÄBERLE, Peter.** Pluralismo y Constitución. Estudios de Teoría Constitucional de la Sociedad Abierta. Madrid: Tecnos. Grupo Anaya, 2002.
- HENRIQUEZ UREÑA, Pedro.** Historia de la Cultura en América Hispánica. México: Fondo de Cultura Económica, 1997.
- HERNÁNDEZ B, Augusto** y otros. Instituciones Políticas Colombianas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1984.
- HOBBSWAUM, Eric.** Naciones y Nacionalismo desde 1878. Barcelona: Editorial Crítica, 1981.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS.** Normas Colombianas para la presentación de trabajos de investigación. Sexta Actualización. Bogotá D.C. ICONTEC, 2007. 31 p. NTC 1486.
- JARAMILLO URIBE, Jaime.** Etapas y sentido de la Historia de Colombia, En: Colombia Hoy. Siglo XXI editores. 8ª Edición. Colombia, 1982.
- KONN, Hans.** Historia del Nacionalismo. México: Fondo de Cultura Económica, 1949.
- LA CARTA DE DERECHOS.** Su interpretación y sus implicaciones. Consejería para el desarrollo de la Constitución. Santa fe de Bogotá: Temis, 1993.
- LEGIS.** Constitución política de Colombia. Bogotá: Legis S.A., 2007.
- LOCKE, JHON.** Ensayo sobre el Gobierno Civil. Barcelona: Orbis, S.A. España, 1983.
- LOEWENSTEIN, Karl.** Teoría de la Constitución. Barcelona: Ariel Demos, 1982.
- LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES.** Fuentes internacionales para su interpretación. Consejería para el desarrollo de la constitución. Santa fe de Bogotá: Arte Editorial, 1992.
- MADRID-MALO GARIZÁBAL, Mario.** Diccionario de la Constitución Política de Colombia. Bogotá D.C.: Legis, 1998.

MATIAS CAMARGO, Sergio Roberto y otros. Neoliberalismo y Constitución Política de 1991. Bogotá: Universidad Libre, 2001. p.43.

MOLINA Gerardo. Las Ideas liberales en Colombia: 1849-1914. Tomo I. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia, 1970.

MUKAROVSKY, Jan. Escritos de Estética y Semiótica del Arte. Colección comunicación visual. Barcelona: Gustavo Gillys, 1977.

NAIPAUL, Vidiadhar Surajprasad. El enigma de la llegada. Versión castellana de Flora Casas. Madrid: Debate, S.A., 2001.

OSSORIO, Manuel. Diccionario de Ciencias jurídicas, políticas y sociales. Buenos Aires: Heliasta, 2004.

PALACIO, Germán. Pluralismo Jurídico. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 1993.

RESTREPO PIEDRAHITA, Carlos. Constituciones Políticas de Colombia. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2005.

RIVADENEIRA V, Antonio José. Historia Constitucional de Colombia 1510-1978. Bogotá D.C.: Horizontes, 1978.

SARTORI, Giovanni. Ingeniería Constitucional Comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.

_____, La Sociedad Multiétnica: Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros. Madrid: Taurus, 2001.

SMITH, Anthony D. Nacionalismo. Teoría, ideología, historia. Madrid: Alianza Editorial, S.A., 2001.

TIVEY, Leonard. El Estado-Nación. Barcelona: Nova Gráfico, 1987.

VALENCIA VILLA, Hernando. Cartas de Batalla. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Primera edición, 1987.

_____, Diccionario Espasa de Derechos Humanos. Colombia: Espasa, 2003.

VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo. Notas sobre el Estado y las Políticas Públicas. Bogotá: Almudena, 1999.

YOUNES JEREZ, Simón. El Estado Social de Derecho. Estructura, crítica y prospectiva. Bogotá: Universidad Autónoma de Colombia y Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, 2005.

ZAGREBELSKY, Gustavo. El derecho dúctil. Ley, derechos y justicia. España: Trotta. Tercera Edición, 1999.